LEY DE 2 DE SETIEMBRE DE 1864

Cancelario de Cochabamba - Es nombrado el Dr. Guzman Aldunate.

La Asamblea Nacional -

DECRETA:

Artículo único. Queda nombrado Cancelario del Distrito Universitario de Cochabamba, el Ciudadano Dr. Luis Mariano Guzman Aldunate.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su sumplimiento. Sala de Sesiones en Cochabamba, á 1° de setiembre de 1864. Lucas mendoza de la Tapia, Presidente. Ricardo Mujia, Secretario. Eulojio Doria Medina, Secretario. Lugar del gran Sello. Palacio del Supremo Gobierno en Cochabamba, á 2 de setiembre de 1864. Ejecútese. José María de Achá. El Ministro de Justicia é Instruccion Pública. Diego Monroy.